

RESOLUCION N° 20

Santiago, 30 ENE. 1979

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 12, inciso primero, del texto refundido y complementado de la Resolución N° 26, de 5 de diciembre de 1974, de esta Superintendencia,

RESUELVO :

Las sociedades financieras atenderán público de 9 a 14 horas de lunes a viernes, con excepción de los días feriados y de los días 31 de diciembre.


MIGUEL IBÁÑEZ BARCELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
INSTITUCIONES FINANCIERAS

